

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 6 de mayo de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	CAMBIO OFICIAL Compra	PREFERENTE Compra
Francos .....	4,016	6,024
Libras .....	44,13	—
Dólares .....	10,95	—
Liras .....	3,12	—
Francos suizos .....	254,35	381,52
Reichsmark .....	—	—
Francos belgas .....	25,00	—
Florines .....	412,75	619,12
Escudos .....	44,13	—
Pesos moneda legal .....	2,60	—
Id. Turismo .....	—	3,90
Coronas suecas .....	3,05	4,57
Id. danesas .....	2,295	3,44
Pesos chilenos .....	25,46	—

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA  
GUIPUZCOA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Gabilondo y Compañía». Elgoibar.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de hacer espirales, exclusivamente para la fabricación de las necesarias para sus armas cortas de fuego, cuya producción es de 16.000 pistolas al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 25 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
2.200—O.

**CASTELLON****RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRAL  
TRANSFORMADORA**

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.»  
Domicilio: Valencia, Miñana, 21.

Emplazamiento de la industria: Carretera del Grao, Castellón de la Plana.

Objeto de la instalación: Reconstrucción y ampliación de su central de transformación, situada en el Grao de Castellón. Dos entradas de línea a 60 K. V., con sus interruptores automáticos. Dos transformadores de 7.000 KVA. a 60/10 K. V. Un transformador de 2.500 KVA. a 32,5/10,38 K. V., sustituible más tarde por uno de 2.500 KVA. a 60/10 K. V. Aparatos de protección, contabilización y manobra, situados en el interior del edificio.

Una instalación a 10 K. V. dispuesta para doce salidas de líneas, contando cada una de: Desconectores, dispositivo de puesta a tierra, contabilización en alta.

Una celda para instalar en su día un condensador y dispositivos del mismo.

Un transformador de 20 KVA. a 10.000/110 V., para el servicio interior de la estación.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días a partir de la

publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 28 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
2.201—O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS  
GERONA**

Publicando la relación nominal de los concursantes conceptuados aptos por orden de méritos merecido al Tribunal calificador del concurso anunciado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 22 de abril de 1947, y convocado y celebrado por esta Jefatura para aprobar seis (6) aspirantes en expectativa de ser nombrados Capataces de entrada, para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se vayan produciendo en dicha clase en la plantilla de esta provincia:

1. Ricardo García Ayala.
2. Luis Perich Gómez.
3. Jerónimo Barret Sitja.
4. Juan Mas Massaguer.
5. Eugenio Xifra Congost.

Lo que por disponerlo así el artículo octavo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia afectada.

Gerona, 28 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Eusebio Pascual.  
1.035—O.

**LERIDA****INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la «Sociedad Anónima Riegos y Fuerza del Ebro», en solicitud de que, a los efectos del artículo 13 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, se publicase en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación rectificada de los propietarios de las fincas afectadas por la servidumbre de paso de la línea de transporte de energía eléctrica de Camarasa al Caracol y desde este último punto a San Antonio; esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 29 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.  
1.041—O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la «Sociedad Electro-Serosense», en solicitud de autorización para imponer servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre la carretera de Lérida a Flix y telégrafo del Estado, con una línea de transporte de energía eléctrica derivada de la de Serós a Mayals, de la Sociedad peticionaria; esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
A V I S O**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Lérida, 29 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.  
1.040—O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la «S. A. Riegos y Fuerza del Ebro», en solicitud de autorización para elevar las tarifas relativas al proyecto de transporte de energía eléctrica de Camarasa a San Antonio (Tallarn), aprobado por Real Orden de 16 de junio de 1914; esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 29 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.  
1.039—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES  
MADRID****SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º**

La Comisión Gestora, en sesión de 20 de abril de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de acondicionamiento del firme de los kilómetros 8 al final de la carretera provincial de Chinchón al Embocador.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 174.556,20 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 24 de mayo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del Vocal gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea, 3.491.12 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resultare adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

*Modelo de proposición*

Don A..... que habita en ..... calle de ..... núm. .... enterado del anuncio publicado, con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 28 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
774—O.

La Comisión Gestora, en sesión de 20 de abril de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de hormigón mosaico de la travesía del pueblo de Morata de Tajuña, en la carretera de dicho pueblo a Perales.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 228.367 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 24 de mayo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presu-

puesto de contrata, o sea, 4.567.34 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resultare adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

*Modelo de proposición*

Don ..... que habita en ..... calle de ..... núm. .... enterado del anuncio publicado, con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 28 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
773—O.

**AYUNTAMIENTOS**  
**ALMODOVAR DEL CAMPO**  
**(CIUDAD-REAL)**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

Bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el sistema de pliegos cerrados, se anuncia subasta para contratar la construcción de una plaza de madera provisional, en la del Caudillo Franco, para las novilladas que se celebrarán en esta población durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de cada uno de los seis años comprendidos desde 1949 a 1954, inclusive; por la subvención mínima de treinta mil pesetas cada año.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento a las doce horas del siguiente día hábil al en que exp're el plazo de otros veinte, contados desde el posterior a la fecha del último «Boletín Oficial» que publique este anuncio, y se adjudicará a la proposición que más aumente dicha subvención.

La Mesa será presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Notario.

Las proposiciones, escritas en papel de clase sexta, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán hasta las diecinueve horas del día anterior a la

subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento y el sobre que las contenga llevará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de adjudicación del contrato de construcción de una plaza de madera, provisional, en la del Caudillo Franco, durante los años 1949 a 1954».

A las proposiciones, y por separado, se acompañará el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional de mil quinientas pesetas.

La fianza definitiva será el 10 por 100 del precio del remate, que podrá constituirse en metálico o valores públicos a cargo del Estado.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para adjudicación del contrato de construcción de una plaza de madera, provisional, en la del Caudillo Franco, de esta población, para las novilladas que se celebren en el mes de septiembre de los años 1949 a 1954, ambos inclusive, ofrece tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad de ..... (en letra), aceptando las condiciones impuestas.

(Lugar, fecha y firma.)

Almodóvar del Campo, 27 de abril de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
764—O.

**BADALONA**

En cumplimiento de los acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, de fecha 29 de marzo próximo pasado, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, se convoca Concurso para la prestación y administración, con carácter de monopolio, de los servicios de Pompas Fúnebres, conducción de cadáveres, traslado de restos mortales, suministro de ataúdes y demás, hasta la entrega de los féretros a los encargados de los cementerios, cuyo pliego de condiciones, extractado en sus partes más esenciales, es como sigue:

La conducción de los cadáveres se hará mediante coches de uno o varios caballos y la Empresa prestará dos clases de servicios: uno de pago y otro gratuito, teniendo derecho a este último las personas que obtengan el certificado de pobreza de la Alcaldía. La Empresa deberá prestar asimismo gratuitamente el servicio de traslado de enfermos pobres. Los servicios de pago los cobrará conforme a las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento que, en su número y precio, son como sigue: Adultos, quince servicios, siendo el precio mínimo de 150 pesetas y el máximo de pesetas 24.230; párvulos, ocho servicios, siendo el precio mínimo de 145 pesetas y el máximo de 4.115 pesetas; urnas, seis clases, siendo el precio mínimo de 150 pesetas y el máximo de 1.000 pesetas; cajas de cinc y de plomo, siete clases, siendo el precio mínimo de 250 pesetas y el máximo de 650 pesetas; Servicio de Beneficencia (común a adultos y a párvulos), gratuito. El Ayuntamiento podrá modificar las tarifas en el caso de que los precios de primeras materias y mano de obra sufran alteración.

En caso de epidemia oficialmente declarada, el Ayuntamiento indemnizará a la Empresa con las cantidades que se indican en el pliego de condiciones.

Serán de cuenta de la Empresa todos los gastos que origine la implantación y prestación del servicio, así como los que se deriven de la celebración del Concurso, intervención de Notario, anuncios oficiales, contrato, derechos reales, etc.

En concepto de participación municipal, la Empresa concesionaria deberá ingresar mensualmente el diez por ciento de los ingresos brutos obtenidos, y de no alcanzar dicho porcentaje la suma anual de sesenta mil pesetas, deberá la Empresa ingre-

ser la diferencia en la Caja municipal hasta completar la citada suma de sesenta mil pesetas.

La concesión se otorga por el plazo de diez años y la Empresa que resulte adjudicatario no podrá empezar la prestación del servicio hasta el día primero de junio del corriente año, y durante dicho período no podrán traspasarse los derechos y obligaciones dimanantes del contrato.

Las tarifas para la prestación de los servicios podrán ser rebajadas por la Empresa concursante, pero sujetándose obligatoriamente a un porcentaje uniforme para todas ellas, sin variar ninguno de los servicios o características de que se compone cada una.

Los pliegos de proposición optando al concurso deberán presentarse en la Secretaría municipal, de ocho a catorce horas, en el plazo que medie entre el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior al en que haya de efectuarse la apertura de los pliegos presentados, debiendo formularse las proposiciones bajo pliego cerrado, lacrado y firmado por el concursante, escribiendo en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar al Concurso de concesión, con carácter de monopolio, de los servicios de Pompas Fúnebres, convocado por el Ayuntamiento de Badalona, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... de 1949, número .....», debiendo acompañarse por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal o en la General de Depósitos o sus Sucursales la fianza de tres mil pesetas, correspondiente al cinco por ciento de la participación mínima de sesenta mil pesetas, que debe percibir anualmente el Ayuntamiento, cuya fianza se hará en metálico o en valores públicos del Estado, al tipo de cotización corriente, y el que resulte adjudicatario deberá completarla después hasta la suma de sesenta mil pesetas, importe del diez por ciento de la cantidad de seiscientos mil pesetas que corresponde a la participación mínima municipal en los diez años de vigencia del contrato. Las proposiciones deberán formularse según el modelo que se inserta al final de este anuncio.

El acto de apertura de pliegos tendrá efecto en el Ayuntamiento a las doce horas del quinto día hábil, y una vez transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde a quien delegue y con asistencia de la Comisión Consistorial de Gobernación, asistidos del señor Secretario de la Corporación, y autorizará el acta el Notario a quien corresponda por turno, y dentro de los cinco días siguientes a la apertura de pliegos se formulará la correspondiente propuesta de adjudicación.

Los licitadores que concurren por medio de apoderado deberán acompañar con la proposición un documento que acredite el bastanteo del poder por el señor Secretario del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría Municipal.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., domiciliado en ....., acude al Ayuntamiento de su digna presidencia y expone:

Que desea tomar parte en el Concurso para la prestación y administración, con carácter de monopolio, de los servicios de Pompas Fúnebres, convocado por el Ayuntamiento según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., de fecha ....., y bien enterado del pliego de condiciones del concurso de referencia se compromete a ingresar en la Caja municipal el diez por ciento de los ingresos brutos de la facturación,

deducidos de ésta los gastos satisfechos por documentación oficial, y fija en sesenta mil pesetas anuales el importe mínimo a ingresar cada año en concepto del porcentaje citado, de manera que de no cubrir dicha suma el diez por ciento estipulado sobre los ingresos brutos obtenidos durante el año, se obliga el firmante a completarla con la diferencia correspondiente dentro del primer mes del ejercicio económico siguiente al de la anualidad natural vencida y liquidada.

En cuanto a las tarifas del servicio que se detallan en el artículo 36 del pliego de condiciones referido, declara conocerlas bien y las rebaja en un ..... por ciento con carácter uniforme para todas ellas, sin variar ninguno de los servicios o características de que se compone cada una.

De no ofrecer rebaja, este último párrafo se redactará así: «En cuanto a las tarifas del servicio que se detallan en el artículo 36 del pliego de condiciones, declara conocerlas bien y las acepta íntegramente».

..... de ..... de 1949.

(Firma.)

Badalona, 23 de abril de 1949.—El Alcalde, Luis E. Maristany.  
756—O.

#### GRADO (OVIEDO)

Por este Ayuntamiento se anuncia oposición para la provisión en propiedad de las plazas de Administrador de Arbitrios Rentas y Exacciones municipales, y la de Oficial tercero de Secretaría, dotadas con el haber anual de 7.250 pesetas, la primera, y 6.000 pesetas, la segunda.

Para optar a la primera será necesario tener título facultativo o Profesor Mercantil; para la segunda, título académico o de Oficial Provisional o de Complemento. El resto de condiciones, programa y desarrollo de los ejercicios, etcétera, serán con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, con unos temas adicionales para los opositores a la primera de las plazas.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días, a contar de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los ejercicios tendrán lugar cuatro meses después de expirado el anterior plazo.

Grado, 30 de marzo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

757—O.

#### LORCA

El Alcalde de Lorca hace saber: Que a virtud del expediente que se viene tramitando en este Ayuntamiento, y a la previa aprobación del mismo por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, esta Excm. Corporación Municipal de mi presidencia saca a concurso la construcción y explotación de dos mercados de ganados, uno en el Llano de Santa Quiteria, de esta ciudad, y otro en el caserío de Puerto-Lumbreras, de este término municipal.

Las proposiciones se admitirán en el Registro Especial de Subastas y Concursos de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio que prevé la legislación vigente, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en horas hábiles de oficina, no admitiéndose proposiciones formuladas para construcción y explotación, por separado, de uno de los dos mercados.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario de esta ciudad, por la Mesa constituida por el señor Alcalde-Presidente o Teniente en quien delegue; otro Teniente, en representación de la Corporación, y el señor Secretario del excelentísimo Ayuntamiento, en la forma que determina el vigente Reglamento de Con-

tratación Municipal de 2 de julio de 1924, a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de veinte hábiles.

La Corporación Municipal resolverá definitivamente el concurso, dentro de los quince días siguientes al de la apertura de los pliegos.

La fianza provisional será de 5.000 pesetas, que habrá de constituirse para poder tomar parte en el concurso.

Los documentos que se acompañarán a cada proposición, dentro del pliego, debidamente reintegrados, serán:

a), Memoria; b), un proyecto completo, suscrito por facultativo, para cada uno de los dos mercados que han de ser construídos; c), propuesta económico-facultativa; d), tarifas de explotación; e), poder bastante, si se actúa en nombre de tercero.

Los poderes serán bastanteados por el Abogado-Asesor o por el señor Secretario de la Corporación.

Los gastos que se originen por este concurso, y, en su día, los derivados de la concesión, impuestos del timbre, derechos reales y notariales y los inherentes a la explotación de sus industrias.

La construcción y explotación de los dos mercados de ganados se sujetarán al pliego de condiciones y demás documentos aprobados, que los interesados podrán consultar, y que se hallan de manifiesto en el Negociado Administrativo de la Sección de Vías y Obras de esta Secretaría Municipal.

El modelo de proposición será el siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Don ....., de ..... años de edad, de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., en mi propio nombre ..... o en representación de ....., perfectamente enterado del pliego de condiciones que rige en el concurso anunciado para construcción y explotación de un mercado de ganados en las inmediaciones de Lorca, y otro con matadero en el caserío de Puerto-Lumbreras, acepto todas y cada una de dichas condiciones y me comprometo a construir y explotar los referidos mercados con los siguientes beneficios para el Ayuntamiento (reséñense) .....

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca a 28 de abril de 1949.—El Alcalde, José Parra Garrigüés.  
764—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS (S. A. T. O.),

MADRID.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos de la misma, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, a las cinco de la tarde del día 31 de mayo actual, en su domicilio social.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan de la Torre y García-Rivero.  
2.245—P.

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del actual, a la una de la mañana, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, núm. 67, Madrid.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones, antes del día 19

de mayo, en el Banco Central, en Madrid, o en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, 33 Rue de l'Industrie, en Bruselas.

Madrid, 4 de mayo de 1949.—El Consejo de Administración. 2.247—P.

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, núm. 67, Madrid.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es necesario la posesión de diez acciones, como mínimo, pudiendo los tenedores de menos de este número de títulos reunirse y designar un mandatario que los represente.

El depósito de acciones se efectuará por los señores accionistas antes del día 19 de mayo, en Madrid, en el domicilio social o en el Banco Central, y en Bruselas, en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, 33 Rue de l'Industrie; en la Société Générale de Belgique, 3 Montagne du Parc y en F. M. Philippson & Cie., Weitzel & Degroff Successeurs, 44, Rue de l'Industrie.

Madrid, 4 de mayo de 1949.—El Consejo de Administración. 2.246—P.

**DEFENSA ANTIGAS, S. A. (D. A. G. S. A.)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo del corriente año, a las doce y media de la mañana, en el local social (fábrica de la carretera de La Granja, Segovia).

Los asuntos que se pondrán en el orden del día, serán los siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1948.

Distribución de los beneficios del ejercicio; y

Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que tengan derecho a asistencia a la Junta podrán concurrir por sí mismos o hacerse representar en ella por otro accionista que tenga el mismo derecho, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de abril de 1949.—El Secretario, Antonio Noguera Giménez de Cisneros. 2.242—P.

**TOMAS CERVANTES SANCHEZ, S. A. SEVILLA**

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, el día 26 de mayo, a las dieciséis horas, para someter a su aprobación la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1948 y para asuntos generales.

Sevilla, 1 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Cervantes Sánchez. 2.219—P.

**EDITORIAL MIGUEL ARIMANY, S. A. SUSCRIPCIÓN PÚBLICA**

El Consejo de Administración de la Compañía «Editorial Miguel Arimany, S. A.», cumplimentando acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas, ofrece la suscripción pública, y a la par, de mil acciones de la expresada Empresa, números 1.001 a 2.000, inclusive, de valor nominal 500 pesetas cada una.

Cuantas peticiones de suscripción se formulen habrán de dirigirse al domicilio social de la Compañía (plaza del Duque de Medinaceli, número 7, primero, segunda), dentro de los quince días si-

guientes a la publicación del presente anuncio, siendo admitidas provisionalmente en los términos previstos por la Orden de 27 de febrero de 1927.

Por el Consejo de Administración, el Gerente, Miguel Arimany Coma. 2.216-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona, en providencia fecha primero del actual, se expide el presente por medio del cual se hace saber la vertencia del expediente instado por doña Escolástica Cunillera Mestres para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Juan Figueras Pujol, natural de Arbós del Panadés (Tarragona), nacido el 26 de julio de 1889, hijo de Florencio y de Maria, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, calle de la Libertad, de donde salió en el mes de noviembre de 1910, estableciendo su residencia en la América del Sur, República Argentina (Buenos Aires), suponiéndole muerto, ya que desde tal fecha no se ha recibido noticias del mismo, lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 del Código Civil, también reformado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, 6 de septiembre de 1948.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

El infrascrito Secretario, Certifico: Que el presente edicto expide a instancia de parte que tiene concedido el beneficio de pobreza.

Barcelona, fecha la anterior.—El Secretario (ilegible).

y 2.ª 6-5-49

**LA CORUÑA**

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de Emilio Fariña Grela, vecino de Carral, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de vínculo sencillo Domingo y José Fariña Candal, naturales y vecinos de Carral, de donde se ausentaron pasa de cuarenta años para América, y sin que desde entonces se volviese a tener noticia de ellos.

La Coruña, 5 de abril de 1949.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.847-A. J. y 2.ª 6-5-49

**ZARAGOZA**

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que con el número 388 de 1948 se sigue en este Juzgado procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador señor Abad Vicente, en nombre de doña Rosario López de Zuazo y Elizalde, de esta vecindad, contra la finca que se describirá, propia de doña Higinia Escuer González, también vecina de Zaragoza, en reclamación de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas, más los intereses pactados, al 7 por 100 anual, y las costas; y que a instancia de la parte actora se saca a la venta, en pública y primera subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de junio próximo, a las once de la mañana, la finca especialmente hipotecada por doña Higinia Escuer González, que se describe en la escritura del modo siguiente:

«Casa en esta ciudad y su calle de la Torre Nueva, angular o formando esquina a la plaza de San Felipe, demarcada por aquella calle, por la cual tiene entrada, con el número treinta moderno, correspondiente al noventa y nueve antiguo, y por dicha plaza con el número catorce moderno (hoy número siete), perteneciente al treinta y tres de la numeración antigua; es de área o extensión superficial ignorada; consta de planta baja y tres pisos superiores y guardillas, y confronta por la derecha, entrando en ella por la calle de la Torre Nueva, con la plaza de San Felipe, a la cual forma esquina, según se ha dicho; por la izquierda, con la casa número treinta y dos de dicha calle, angular a la del Violín, en la cual tiene el número tres y pertenece al Excelentísimo Cabildo o a la Obrería de Nuestra Señora del Pilar; por la espalda, con la casa número tres de la calle de Candalija, angular a la plaza de San Felipe, perteneciente dicha casa a los herederos de don Antonio Montesa, y por su frente, con la calle de la Torre Nueva y con la plaza de San Felipe, respectivamente.»

Se advierte: Que ha sido valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas; que para tomar parte en la subasta, hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la valoración dada al inmueble; que no se admitirá postura que no cubra la totalidad de la cantidad expresada, tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral de la última inscripción de dominio y de cargas están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo.—El Secretario (ilegible).

2.267—A. J.

**TOTANA EDICTO**

Don Julián Cánovas Martínez, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de este partido, por vacante.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el juicio voluntario de testamentaria que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Salvador Cayuela Martínez, en nombre y representación de doña Serafina Martínez Saura, asistida de su esposo, don Antonio Andreo Lara, por fallecimiento del padre de aquella, don Pedro Martínez Hernández, cuyo juicio se promueve contra doña Rosa Saura Carrión y otros, se ha acordado citar para dicho juicio a los interesados, y figurando entre ellos don Gabriel Ranz Alonso, actualmente ausente, se le cite en su representación al señor Delegado Fiscal, y además se publiquen edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, para que concurra a dicho juicio, haciéndole saber al mismo tiempo que se ha señalado para la formación de inventario, en el domicilio que el finado tuvo en Librilla, el día 9 de mayo próximo, a sus once horas, citándole para dichos autos por medio del presente al señor Ranz Alonso.

Dado en Totana a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia, Julián Cánovas Martínez.—El Secretario, Francisco Martínez.

2.225—A. J.